

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 57/2010

Rawson (Chubut), Marzo 10 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.659, año 2010, caratulado:
BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA – SISTEMA
GESTION DE LEGAJOS – NOTA N° 125/10; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor
Técnico Informático a fs. 150) Dictamen N° 1/2010, Asesor Legal a fs. 151)
Dictamen N° 36/10 y Contador Fiscal a fs. 152) Dictamen N° 34/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el
resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Ors

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES